

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

SABADO 12 DE OCTUBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Octubre de 1940

AÑO V

NÚM. 282

Núm. 3 221

### Gobierno de la Nación

### Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 7 de Octubre de 1940 sobre regulación de los productos derivados de la uva.

Ilmo. Sr.: Aprobadas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de Agosto próximo pasado las normas y precios que han de regular en la próxima campaña la producción vitivinícola y alcoholera y sus productos derivados, como complemento de la misma y para cuanto se relaciona con las cuestiones de la competencia de este Ministerio, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En la regulación de los productos especiales derivados de la uva, así como en la determinación de los beneficios que corresponden a los industriales y almacenistas de los mismos, intervendrán, para la vigilancia y cumplimiento de la legislación vigente, aquellos organismos de este Ministerio, a quienes por dicha legislación corresponda la oportuna competencia.

Artículo 2.º A este Ministerio, y a través de los organismos reguladores competentes, corresponde la producción, distribución y consumo de alcoholes, de acuerdo con las normas vigentes, cuya función se realizará con el asesoramiento y colaboración de la Sección de Alcoholes del Instituto Nacional del Vino y del Sindicato Nacional de la Vid y Bebidas Alcohólicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de Octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario General Técnico de este Ministerio.

### OBRAS PUBLICAS

Provincia de Córdoba

Núm. 3.223

A N U N C I O

Esta Jefatura, saca a concurso POR SEGUNDA VEZ, para ejecutar mediante destajo, las obras reseñadas en el anuncio publicado en el periódico «Azul», correspondiente al día tres del actual y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día cinco del mismo mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Jefatura, hasta las trece (13) horas del día diecisiete (17) de Octubre actual.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en el local de esta Dependencia, a las doce horas del día dieciocho del mismo mes.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y demás datos referentes a este concurso, se hallarán de manifiesto, en dicha Secretaría, todos los días en horas hábiles de oficina, hasta el fijado para la admisión de proposiciones.

Córdoba ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

### JUZGADOS

LUCENA

Núm 3.103

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Joaquín Pérez Montes, para inscribir la finca siguiente:

Suerte de olivar en el partido de las Tranqueras, de este término, con cabida de nueve celemines que equivalen a cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados y que linda: Norte, con el arroyo del partido, Sur olivar nuevo de don Francisco Cuenca, hoy de don Felipe López Pineda, al Este tierra de don Cristóbal Escudero Pino, y al Oeste olivar de don Alejandro Henares García.

Fué adquirida por el que solicita inscribir el dominio de don Francisco López Buendía, en escritura otorgada en esta ciudad el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el Notario don José Solís Navarrete; habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, para que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada puedan promover en el término de ciento ochenta días, compareciendo en autos, las reclamaciones que crean oportunas; apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Se hace constar que esta es la primera inserción y que la segunda se hará con intervalo de sesenta días.

Dado en Lucena a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—Pedro Mora.—El Secretario, P. H. R. Jiménez.

CORDOBA

Núm. 3.194

Don Bernabé Andrés Pérez Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de

don Francisco Lucena Artacho, sobre dominio de cuatro hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas, que como exceso de cabida le resulta a la finca rústica denominada el Progreso Agrícola, situada en el ruedo del Campo de la Verdad, extramuros y término de esta ciudad, lindante por el Norte con tierras del cortijo Malabrigo o Malabriguillo, propiedad de don Rafael Salinas Diéguez, hoy de su hijo don José Salinas Anchelerga y otras tierras procedentes del mismo cortijo propias de don Miguel Arroyo Crespo; por el Este, con el camino del Morillo o Urraca, que separaba tierras del cortijo Malabrigo, propias de don Manuel Salinas Navarro, don Manuel Salinas Gómez y don Emilio Muñoz; al Sur, con el cortijo Origuero, que fué de don Francisco Amián, y pertenece actualmente a don Emilio Muñoz, y por el Oeste con el camino de Córdoba a Montilla, y en un corto trayecto con la carretera de Córdoba a Baena, y haciendo escuadra con el cortijo de Fernán-Núñez, propiedad de don José Salinas Anchelerga.

Dentro de los expresados linderos resulta de la medición pericial recientemente efectuada, una extensión superficial de cien fanegas y treinta y ocho centésimas de otra, del marco de este término, que equivalen a sesenta y una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas; en cuyo expediente y proveído de hoy he acordado librar el presente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que si quisieren alegar su derecho, comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, en el término de ciento ochenta días; apercibidas en caso contrario de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 3.228

Don Fernando de Sepúlveda Courtoy, Abogado y Juez municipal del Distrito número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos juicio verbal civil instados por el Procurador don Francisco Jiménez Baena en nombre de don Arturo Méndez Maldonado, contra don José Guerrero García, en reclamación de seiscientos diez y seis pesetas cinco céntimos, importe de una letra de cambio aceptada y gastos de protesto más costas que

se causen, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día veinte y cinco del corriente a las doce horas, citándose por medio del presente al demandado cuyo domicilio se ignora, a fin de que concurra dicho día con las pruebas que tenga, previéndole que de no hacerlo se continuará en su rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Córdoba a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, F. de Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.180

Don Jesús López Peñas, Juez municipal Letrado, de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias, para la busca y rescate de las dos caballerías menores y aves de corral que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas la noche del 29 de Septiembre último de la cuadra de la casa existente en la finca «La Gutierra», de este término, propiedad del vecino de Belalcázar, José Morillo Quintana, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a la busca y captura de los autores del hecho.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Octubre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Reseña de las caballerías hurtadas y aves de corral

Una burra raza española, de 15 años, 1'29 de alzada, capa rucia rodada, señas particulares: raya de mulo interrumpida cruzada, cara y extremidades blancas, pelos blancos detrás de la cruz, dorso lomo y costillares, hierro imperceptible, muslo izquierdo.

Un burro raza española, capón, 15 años, alzada 1'33, capa rucia, señas particulares: raya de mulo interrumpida cruzada, pelos blancos en la cruz dorso y lomos extremidades más claras, lunar negro base cuello, lado derecho igual hierro igual que el anterior y cinco gallinas y un gallo de diferentes plumas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

# SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Septiembre de 1940

NUMERO 3.145

## RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz .....	5			5	480			480	
2	Aguilar .....	50			50	6.075			6.075	
3	Alcaracejos .....									
4	Almedinilla .....	48			48	5.775			5.775	
5	Almodóvar del Río .....	18			18	2.730			2.730	
6	Añora .....	1			1	90			90	
7	Baena .....	3			3	300			300	
8	Belalcázar .....	4			4	390			390	
9	Belmez .....	5			5	645			645	
10	Benamejí .....	30			30	3.210			3.210	
11	Blázquez (Los) .....									
12	Bujalance .....	4			4	510			510	
13	Cabra .....	94			94	11.175			11.175	
14	Cañete de las Torres .....	1			1	60			60	
15	Carcabuey .....	35			35	3.945			3.945	
16	Cardeña .....									
17	Carlota (La) .....	11			11	1.335			1.335	
18	Carpio (El) .....									
19	Castro del Río .....	5			5	810			810	
20	Conquista .....									
21	CORDOBA .....	186			186	21.105			21.105	
22	Doña Mencía .....	22			22	2.205			2.205	
23	Dos Torres .....									
24	Encinas Reales .....	15			15	2.130			2.130	
25	Espejo .....	3			3	240			240	
26	Espiel .....	3			3	300			300	
27	Fernán-Núñez .....	5			5	495			495	
28	Fuente la Lancha .....									
29	Fuente Obejuna .....	9			9	1.380			1.380	
30	Fuente Palmera .....	2			2	180			180	
31	Fuente Tójar .....	4			4	540			540	
32	Granjuela (La) .....									
33	Guadalcázar .....									
34	Guijo (El) .....									
35	Hinojosa del Duque .....									
36	Hornachuelos .....	4			4	360			360	
37	Iznájar .....	27			27	3.045			3.045	
38	Lucena .....	90			90	14.715			14.715	
39	Luque .....	49			49	5.595			5.595	
40	Montalbán .....									
41	Montemayor .....									
42	Montilla .....	7			7	1.020			1.020	
43	Montoro .....	2			2	180			180	
44	Monturque .....	11			11	1.410			1.410	
45	Moriles (Los) .....									
46	Nueva Carteya .....	11			11	1.515			1.515	
47	Obejo .....									
48	Palenciana .....									
49	Palma del Río .....	17			17	2.010			2.010	
50	Pedro Abad .....									
51	Pedroche .....									
52	Peñarroya-Pueblonuevo .....	7			7	870			870	
53	Posadas .....									
54	Pozoblanco .....	10			10	1.170			1.170	
55	Priego .....	126			126	15.285			15.285	
56	Puente Genil .....	80			80	9.780			9.780	
57	Rambla (La) .....									
58	Rute .....	85			85	8.760			8.760	
59	San Sebastián de los Ballesteros .....									
60	Santaella .....	1			1	120			120	
61	Santa Eufemia .....									
62	Torrecampo .....									
63	Valenzuela .....									
64	Valsequillo .....									
65	Victoria (La) .....	1			1	150			150	
66	Villa del Río .....	1			1	180			180	
67	Villafraña .....									
68	Villaharta .....									
69	Villanueva de Córdoba .....	1			1	90			90	
70	Villanueva del Duque .....	5			5	540			540	
71	Villanueva del Rey .....	12			12	1.350			1.350	
72	Villaralto .....									
73	Villaviciosa .....	4			4	360			360	
74	Viso (El) .....	2			2	240			240	
75	Zuheros .....	7			7	600			600	
76	Lopera .....									
77	Porcuna .....									
78	Lucena (Agosto) .....	90			90	14.715			14.715	
	SUMAS TOTALES .....	1.213			1.213	150.165			150.165	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.